

El Capital contable es el valor residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos, puede ser capital contribuido por los aportes de los propietarios o capital ganado, conformado por las utilidades y pérdidas integrales acumuladas, así como las reservas creadas por los propietarios de la entidad.

Su carácter utilitario en la presentación de la información financiera yace en las características generales expresadas por el International Accounting Standards Board, Presentación de Estados Financieros. Norma Internacional de Contabilidad 1, (2016), al señalar que las entidades al presentar sus estados financieros, deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad.

Esta presentación razonable requiere la presentación fidedigna de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones que dan origen a los estados financieros, que no, es más, que una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad.

Con base en estos elementos, se propone un concepto de utilidad de la información financiera como: "La capacidad de brindar información financiera comprensible y fiable, a través de la preparación y presentación de estados financieros con información relevante, que permita la comparación entre distintos momentos históricos de una empresa y/o con otras organizaciones, con la finalidad de satisfacer los requerimientos de diferentes tipos de usuarios para la toma de decisiones económicas"

El concepto propuesto, pretende ser un aporte a la contabilidad ofreciendo elementos que deban ser cumplidos por la información financiera para ser útil para la toma de decisiones económicas por parte de los usuarios.

11. LA UTILIDAD DE LAS NIIF PARA LAS PYMES

Las Normas de Información Financiera, se les llama normas full o completas, la única diferencia entre ambas es que las primeras fueron emitidas por el International Standard Committee (IASC) y las segundas por el IASB. De igual manera, las Sic y las CINIIFS, son interpretaciones a las Normas Internacionales emitidas, en el mismo orden, por los organismos mencionados antes. Se les llama Normas completas para distinguirlas de las Normas para Pequeñas y Medianas Empresas.

Las NIIF propuestas, tienen como finalidad, suministrar información que satisfaga las necesidades de los inversionistas, ya que, de esta manera, se satisface la mayor de las necesidades de otros usuarios. Así las cosas, su interés principal corresponde a aquellas empresas que COTIZAN EN BOLSA, con el fin de garantizar una información financiera relevante y comparable para los usuarios interesados.

La utilización de las NIIF para pymes como principios de contabilidad, aseguran la calidad de la información, toda vez que orientan el registro contable hacia el registro de la información que tenga incidencia o pueda tener sobre la situación financiera de una empresa, sin importar el carácter fiscal (impuestos o legal) que pueda tener dicha partida.

Es muy común creer hoy que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) también conocidas por sus siglas como IFRS (International Financial Reporting Standard) solo le deben importar al contador de la empresa, pero esta idea paradigmática debe ir cambiando ya que van más allá y abarcan muchas áreas de la compañía.

Las NIIF son un conjunto de normas legalmente exigibles y globalmente aceptadas, basadas en principios claramente definidos, que hacen que se vuelvan parte integral de todos los colaboradores de la empresa.

Es decir, están basadas en su mayoría en principios y no reglas, por lo que se aumenta la aplicación del juicio profesional, que debe utilizar el encargado en contaduría pública, el gerente general, el gerente financiero, los accionistas y otros funcionarios de la organización.

Su evolución ha sido notoria a lo largo de estos últimos 15 años, transformándose solamente de normas de contabilidad a normas que ofrecen mayor información financiera para use no solo del contador, sino que también para beneficio de los tomadores de decisiones en la organización.

Están hechas para todos porque, mes allá de ofrecer un tema de marco de registro y calidad contable, trasciende en un asunto de transparencia de toda la información generada por cada uno de los colaboradores.

Hay tres razones fundamentales que nos indican la importancia del conocimiento y aplicación de las NIIF en todas las áreas:

- Es un medio eficiente para atraer nuevos capitales a la compañía: por medio de los estados financieros con base a NIIF, la empresa será fácilmente comparable con diferentes alternativas de inversión en otros Países, provocando nuevas fuentes de financiamiento.

Con esto, estaríamos logrando uno de los objetivos primordiales de las NIIF que es la globalización de mercados.

- Son incluidas dentro de los principios, esquemas y códigos de gobierno corporativo: tomando en cuenta los agentes internos y externos que afectan el desempeño de la compañía.
- Ofrecen un entendimiento de una forma más integral de la información financiera bajo NIIF: ya que no solo sería para el fisco y los propietarios de la empresa, sino también para los acreedores, inversionistas y el mercado de capitales.
- Presenta un valor más real de la empresa: por medio de los registros contables y con las revaluaciones de los activos.
- Es una fuente de transparencia y lo podemos observar en el código de Ética "Responsabilidad hacia la profesión" en el cual se establecen los cinco pilares: experiencia, transparencia, independencia, credibilidad y actualización profesional.

Si las NIIF son para todos, uno de los pasos más importantes que se debe dar a lo interno de la organización es el "involucramiento", o sea hay una gran responsabilidad por parte de la gerencia de la empresa en involucrar a todo su personal en conocer y sobre todo en capacitarse del alcance de los diferentes cambios en la normativa de las NIIF que afectara de forma directa los negocios y transacciones de la compañía

Por lo tanto, implica participar activamente y constantemente, de lo contrario, el proceso de adopción de las NIIF estará destinado al fracaso seguro.

Por lo tanto, la función social que tiene el contador público en Costa Rica y a nivel mundial, como portador de la fe pública y de revelar de manera transparente la realidad y la utilidad de la información financiera de la empresa, permite disminuir de manera considerable la cantidad de profesionales fraudulentos y sin compromiso social.

Si el contador, junto con los demás colaboradores, cumplen una verdadera función social y de responsabilidad financiera empresarial, las organizaciones serán más competitivas y la comunidad, en general, tendrán en mente la importancia de que en realidad las NIIF es un tema de todos y para todos.

Según estadísticas del IFRS, actualmente existen 140 Países en el mundo que han adoptado las NIIF. A nivel de 'Países latinoamericanos, el GLENIF (Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera) registra 17 Países con NIIF implementadas.

En resumen, no hay que tenerle miedo a las NIIF, estas normas solo traen beneficios para las diferentes empresas que las implementan. Por eso, debe ser un tema de conocimiento para todos y debe existir una capacitación continua por parte de todos los colaboradores de la organización. Esto ayudará a contar con información oportuna, homogénea y relevante para la toma de decisiones, y tener a su empresa más globalizada en términos de las NIIF.

11.1. Desafíos en la implementación de la NIIF para las PYMES

Adicionalmente a las muchas diferencias en los enfoques de adopción, no parece haber diferencias significativas en la comprensión del objetivo de la NIIF *para las PYMES* en la región. El objetivo del IASB fue desarrollar una *norma basada en la necesidad* de los usuarios que apoyaría el desarrollo económico global. La raíz de los malos entendidos en la región es que la mayoría de las entidades, y la mayoría de los contadores profesionales, perciben que la NIIF *para las PYMES* es una norma basada en entidades.

Como consecuencia de este malentendido, los interlocutores en los procesos de adopción fueron, en general, autoridades legales que usan la información financiera de las PYMES para propósitos específicos (por ej., recopilación de estadísticas o el cálculo de deudas tributarias). No estuvieron involucrados otros, tales como banqueros o agencias de calificación crediticia, que son típicamente lo principales usuarios de la información financiera de las PYMES cuando se toman decisiones sobre asignación de capital.

¿Por qué las PYMES estarán interesadas en adoptar un juego de normas de información financiera (incluida la NIIF *para las PYMES*)? Si las PYMES perciben que la información proporcionada es necesaria para acceder a la financiación en mejores condiciones, adoptan la norma. Las otras PYMES no adoptan porque no encuentran beneficios empresariales tangibles que valgan la pena frente al costo adicional de cumplir estas normas, y porque están preocupadas tanto por el cumplimiento de las normas fiscales como de otras regulaciones.

11.2. Beneficios de utilidad de la adopción

Muchos de ustedes pueden estar preguntándose ahora: ¿se han producido beneficios por la adopción de las NIIF *para las PYMES* en América Latina y el Caribe hasta el momento. Desde mi punto de vista, sí. El proceso de adopción ha extendido un nuevo paradigma sobre información financiera en toda nuestra región, empleando un juego simple de normas de información financiera que será usado por la mayoría de las empresas y de los contadores en los años por venir. El objetivo final es la armonización mundial de la información financiera de las PYMES que sea de alta calidad: las PYMES en todo el mundo hablando un mismo lenguaje financiero.

Sin embargo, para mejorar el proceso podría ser necesario cambiar el foco de los esfuerzos: la profesión contable tiene que convencer a los bancos y a otros proveedores de recursos de las PYMES de la calidad y utilidad de la NIIF *para las PYMES*.

Desde que la NIIF para las PYMES fue emitida, los países de América Latina y El Caribe han realizado progresos significativos en la adopción e implementación de esta norma. Sin embargo, aún hay mucho trabajo por hacer, no menos importante, en la sensibilización y la comprensión sobre el papel de la información financiera de las PYMES en el desarrollo económico. El proceso es imperfecto, pero la perfección puede ser enemiga de lo posible. Es necesario revisar lo que hemos hecho para aprender de nuestra experiencia.

12. LAS NIIF PARA PYMES

Para Bohusiva y Svoboda (2010), no existe una definición uniforme para las PYMES. Según estos autores, es posible que las definiciones difieran por país y por propósito. Fitzpatrick y Frank (2009), argumentan que las PYMES se describen como entidades que no tienen responsabilidad pública y que publican estados financieros de propósito general para usuarios externos (GPFS).

Christie, Borzovsky y Hicks (2010) argumentan que las NIIF para PYMES no se diferencian por tamaño, que incluyen pequeños negocios, al igual que empresas privadas. Sin embargo, el número de empleados, las ventas anuales y el total de activos pueden ser tres indicadores para la definición de las PYMES afirma el informe de la United State Agency International Development (USAID) *Booklet for standardized small and médium enterprise definition*. Finalmente, existe conceso entre economistas y expertos en el tema, de que las PYMES son un factor.

En 1973 fue creado el Comité Internacional de Estándares de Contabilidad (International Accounting Standard Committe -IASC-) como resultado de un acuerdo entre los cuerpos de la contabilidad de Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, México, los Países Bajos, el Reino Unido, Irlanda y los Estados Unidos, con el objetivo principal de formular y publicar principios contables de aceptación y observación en todo el mundo. (Rojas, 2014).

También fueron creadas las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) con el fin de apoyar el comercio internacional estableciendo normas para la presentación de la información en los estados financieros, de forma que cualquier persona de cualquier nacionalidad que lea dicha información la pueda interpretar. En 2001 las NIC cambian su denominación a International Financial Reporting Standards (IFRS) conocidas actualmente como las NIIF emitidas por el International IASB (Lopez, 2012).

12.1. ¿Utilidades o pérdidas en la aplicación de las NIIF para PYMES?

La utilidad y pertinencia de la información NIIF es cuestionable incluso para el caso de los mismos inversionistas, como se expone en Rodríguez (2018) al hacer un diálogo de saberes con el mundo del trading. Los grandes inversores del mercado no se valen de las NIIF para tomar sus decisiones, por diversas circunstancias expuestas en Rodríguez (2018).

Debido a la complejidad de las NIF para las PyMEs las NIIF establecen normas más concretas y sencillas para la presentación de información financiera mediante estados financieros adecuados para las PyMEs. Esto independientemente de si está en la bolsa de valores o no. Las NIIF para las PyMEs establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. Estas normas aún con las facilidades que se les da a las PyMEs generan cierta problemática al momento de su adopción.

Una entidad al comienzo de su primer periodo presentado deberá reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por las NIIF para las PyMEs; no debe reconocer partidas como activos o pasivos si esta norma no permite dicho reconocimiento, y deberá aplicar esta norma al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

Los primeros estados financieros preparados conforme a esta norma de una entidad incluirán:

Una descripción de la naturaleza de cada cambio en la política contable.

Conciliaciones de su patrimonio, determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior, con su patrimonio determinado de acuerdo con esta norma, para cada una de las siguientes fechas:

1. La fecha de transición a esta norma.
2. El final del último periodo presentado en los estados financieros anuales más recientes de la entidad determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior.

-Una conciliación del resultado, determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior, para el último periodo incluido en los estados financieros anuales más recientes de la entidad, con su resultado determinado de acuerdo con esta norma para ese mismo periodo.

El proceso de adopción de la NIIF para las PYMES inicia con la elaboración de un balance de apertura al inicio del primer período comparativo presentado (2009). Para la elaboración de este balance de apertura, se requirió aplicar la sección 35 de la NIIF para PYMES a la información detallada de los saldos contables al 31 de diciembre de 2008. Salazar-Baquero (2013)

Posteriormente, se aplicaron las secciones pertinentes de la NIIF para las PYME a los hechos y transacciones de los períodos anuales de 2009 y 2010. Esto implicó determinar:

- Los saldos contables de los estados financieros de 2009 considerando los ajustes realizados en el balance de apertura y los ajustes que surgen por las transacciones que se realizaron en 2009.
- Los saldos contables de los estados financieros de 2010, considerando los ajustes realizados en el balance de apertura y en los saldos de 2009, así como los ajustes que resultan de las transacciones de 2010.

El resultado del proceso realizado lleva a que los estados financieros de 2010 reflejen los saldos que debería tener la entidad, si hubiese realizado el proceso de adopción de la NIIF para las PYMES durante el período 2009-2010.

Durante el proceso, se entrevistó al personal de la gerencia encargado de la preparación de información financiera de la entidad para indagar sobre ciertas estimaciones y decisiones de política contable, y conocer sus opiniones y percepciones sobre el proceso. Las entrevistas.

George Iatridis (2010) presenta hallazgos de su investigación de la implementación de las NIIF en el Reino Unido y concluye que este proceso mejora la calidad de la información, al reducir el alcance de la manipulación de las utilidades, lo que lleva al reconocimiento más temprano de las pérdidas.

Donal Byard, Ying Li y Yong Yu (2011) encuentran una disminución en los errores y dispersiones de las proyecciones de los analistas en entidades que adoptan las NIIF, domiciliadas en países con mecanismos adecuados para vigilar su cumplimiento y cuyas normas contables locales difieren significativamente de las NIIF.

También en Colombia, se han propuesto posturas previas que deben ser exploradas. Para Mauricio Gómez (2004), en el modelo de regulación contable internacional “se satisfacen los objetivos de información para la toma de decisiones del inversor, pero se relega la potencialidad y capacidad de la información financiera y contabilidad para otros fines”.

Eutimio Mejía-Soto, Carlos Alberto Montes-Salazar y Ómar de Jesús Montilla-Galvis (2008) exponen su opinión sobre el modelo IASB: “Si se unifica el procedimiento contable a partir de la propuesta IASB, se desconocería la multiplicidad de usuarios de la información contable y la variada gama de necesidades y de entornos existentes. Esta propuesta responde a unos usuarios en particular, a unas necesidades específicas y a un desarrollo empresarial concreto.

Estas condiciones no son precisamente similares a las de los países subdesarrollados”. Con respecto a los efectos financieros, parece no ser posible una generalización sobre los resultados del cambio de normas. Peter M. Clarkson, Yue Li, Gordon D. Richardson y Florin P. Vasvari (2011) encuentran que hay un mayor impacto en los países basados en códigos, que en los países de ley común. Este resultado es consistente con la teoría de que las NIIF están mucho

más cercanas a los países de ley común, como el Reino Unido. Algunos trabajos han encontrado tendencias sobre los efectos financieros. Por ejemplo, Humayun Kabir, Fawzi Laswad y Ainul Islam (2010) encuentran un incremento generalizado de los activos en la muestra analizada. Anna- Maija Lantto y Petri Sahlström (2009), Kabir, Laswad e Islam (2010), y George Iatridis y Sotiris Rouvolis (2010) descubren incrementos en el total de los pasivos, mientras que Susana Callao, José I. Jarne y José A. Laínez (2007) reportan una disminución. Sobre el patrimonio, Axel Haller, Jürgen Ernstberger y Matthias Froschhammer (2009), Eva K. Jermakowicz y Sylwia Gornik-Tomaszewski (2006) y Verena Yáñez-Andrades, Fernando Pilar-Cortés y Claudio.

Rivera, (2014) Uno de los atractivos principales de las NIIF para PYMES es la reducción de las divulgaciones requeridas en los informes anuales. Según O’Keeffe y Hackett (2009) se estima que hay 80% menos requisitos de divulgación que las NIIF completas.

Según Fitzpatrick y Frank (2009), con las NIIF para PYMES, la IASB facilita ciertos requisitos de medición y reconocimiento, permitiendo generalmente sólo un tratamiento de contabilidad en la mayoría de los casos. Neag, Masca y Pascan (2009) argumentan que el uso de estas normas puede ser útil para las empresas listadas en la bolsa en el contexto de adquisición o fusión con las PYMES.

Las NIIF para PYMES han sido un agente catalítico para que estas últimas puedan tener acceso a capital extranjero. De esta manera, se crea consistencia en la manera de divulgar en la PYMES y esto reduce los costos de preparar e interpretar los estados financieros.

Los principales efectos financieros se resumen así:

- a. Impuestos diferidos: Incremento en el valor del activo por reconocimiento de la diferencia temporaria, presentada por pérdidas fiscales no reconocidas.
- b. Ajuste a las Cuentas por Cobrar a largo plazo: Disminución de activo por no reconocer el interés asociado a los préstamos, (o haberlo reconocido a tasas inferiores a las del mercado).
- c. Deterioro del valor de las inversiones: No reconocimiento de la pérdida esperada sobre la inversión en subsidiarias extranjeras en proceso de liquidación.
- d. Propiedades, Planta y Equipo: Ajuste al método de la depreciación.
- e. El resultado determina que esta compañía refleja un incremento patrimonial y una disminución en los resultados futuros.

En las normas mencionadas el concepto de ganancia se basa en el mantenimiento de capital financiero (en forma explícita en las nacionales y de manera subyacente en las internacionales), en virtud de ello en los estudios realizados el énfasis se puso en las otras dos cuestiones elementales de un modelo contable: los criterios de medición y la unidad de medida.

En relación con los criterios de medición se observaron los rubros más relevantes incluidos en los estados contables de las PYMES: cuentas por cobrar y pagar en moneda, bienes de cambio, bienes de uso, propiedades de inversión y activos intangibles distintos de la plusvalía. Del análisis comparativo realizado surge que las diferencias más significativas que podrían exteriorizarse provienen de la medición de los elementos patrimoniales de mayor permanencia y antigüedad. En bienes de uso, propiedades de inversión y activos intangibles distintos de la plusvalía las PYMES podrán optar por el modelo de revaluación (si adoptan las NIIF “full”) o sólo aplicar el modelo de costo (si adoptan las normas nacionales o la NIIF para las PYMES). A nivel nacional, de aprobarse los proyectos de resoluciones técnicas el modelo de revaluación será también una opción a considerar en la medición de los bienes de uso. Lo que no está aún definido es si este modelo se incluirá en el capítulo previsto en el proyecto de modificación de la R.T.17 referido a entes pequeños y medianos.

El modelo de revaluación conduce a una mejor representación del valor económico de los bienes, toda vez que los valores corrientes representan la potencialidad económica de los mismos a la fecha de la medición. Se logra así un mayor acercamiento a la realidad. Este criterio adquiere un importante significado cuando se producen cambios importantes en las condiciones tecnológicas tras la adquisición de los activos. Adicionalmente, la apropiación de esos valores a los ingresos que genere (depreciaciones) es más representativa de la verdadera capacidad de servicio consumida ya que su base de cálculo es un valor actual. De este modo se contribuye a una mejor determinación del resultado del ejercicio o, en su caso, a una mejor medición del costo de los bienes producidos. (Vázquez, 2011)

(RODRÍGUEZ, 2017) Empezando que esta conversión de estados financieros trae consigo una serie de gastos para las empresas que deben realizar la conversión de su información financiera. Sin embargo, las pymes y las microempresas son las más afectadas económicamente debido a esta transición del Decreto 2649 a los estándares internacionales de información financiera, no solamente en cuanto a las normas que se deben adoptar; si no que también a la implementación de las mismas (Ruiz, 2008, p.9), por lo tanto, se deberá incurrir en una serie de gastos como:

“El aumento de costos por las asesorías e implementación y conversión en NIIF, estos costos no solo se representan en términos económicos, también se ven reflejados en el tiempo que tomará establecer este nuevo tipo de procedimientos contables” (Castrillón y España, 2015).

12.2. Ventajas que se obtienen con la implementación de las NIIF para Pymes.

Al brindar la posibilidad de comparar la información financiera de empresas en todo el mundo, las NIIF constituyen un único conjunto de parámetros para analizar el desempeño de las empresas, incrementando la transparencia y confianza para los inversionistas. De forma general podemos destacar entre las ventajas de la adopción de las NIIF:

Se eliminan barreras en el flujo de capitales, habrá un fácil y mayor acceso por parte de los inversionistas extranjeros, que van en busca de oportunidades en el mundo, por medio de la inversión en negocios rentables, lo que ocasiona un crecimiento paulatino de dichas organizaciones, todo lo anterior promueve la inversión y el flujo de capitales entre diferentes países.

A medida que la globalización se expande en el mundo, hace que las empresas se despierten y estén a la vanguardia de los cambios que surgen a través del tiempo, con el propósito de ser cada vez más competitivas, ahí es donde entran los inversionistas que salen en busca de oportunidades, al hablar el mismo lenguaje financiero, los inversionistas tienen más facilidad de entender y conocer la situación financiera de cualquier empresa. Cuanto más crece la información financiera preparada bajo la perspectiva de las NIIF, mayor es la uniformidad y transparencia de la misma (Castrillón & España, 2015).

12.3. Aspectos negativos

Para la empresa pequeñas y medianas la implementación de las NIIF resulta más compleja, pues no atiende al contexto del país debido a que los usuarios de la información en Colombia tienen necesidades diferentes (Consejo Técnico de la Contaduría Pública, 2004), pues es la primera vez que se enfrentan a esta normativa basada en principios, y esto puede suponer que se aleja a la contabilidad financiera de fines como los productivos, lo que puede ser problemático ya que la contabilidad financiera es la base estructural de la realidad de la empresa en cuanto a costos y presupuestos (Gómez-Villegas, 2005). Además, los costos de la implementación pueden llegar a ser significativos en cuanto a que debe contratar personal experto y profesional en el tema. (FIGUEROA, 2018)

Es aquí cuando surge otro aspecto a tener en cuenta, y es la preparación que tienen los profesionales en la disciplina contable para asumir y afrontar la manera de llevar la contabilidad y de presentar los informes financieros que definen las normas internacionales de información financiera (Restrepo & Muñoz, 2011).

Por otro lado, no se puede dejar por fuera los impactos que se generan en los estados financieros de las empresas con esta implementación, pues pueden llegar a significar ajustes muy representativos en las utilidades y los activos (Bohórquez, 2015; Ruiz, 2013). También es importante mencionar que la idea de las IFRS sean un modelo homogéneo para la presentación de estados financieros, no está teniendo en cuenta las grandes desigualdades sociales, políticas y económicas que trae consigo (García & Sierra, 2012).

13. NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PYMES EN UN ENTORNO INTERNACIONAL.

El enfoque que debe utilizarse en la definición de las normas de información financiera aplicables a Pymes ha sido siempre un tema muy controvertido y lo sigue siendo en la actualidad. En efecto, se definen con precisión objetivos apropiados, pero, frecuentemente, tales objetivos pueden resultar contradictorios. Sin que el orden represente una prioridad, en las líneas que siguen se proponen los criterios que, en opinión del autor de este artículo, deberían aplicarse.

13.1. Las normas aplicables a Pymes deben tener en consideración las normas de información financiera de uso general, reduciendo sus exigencias

Desde un punto de vista técnico, no parecería apropiado que las normas contables aplicables a las Pymes se formularan sin tener en consideración, como punto de partida al menos, las normas de información financiera aplicables a las grandes empresas, emitidas después de un largo y concienzudo proceso.

Este criterio es el que ha prevalecido en la mayoría de los procesos de emisión de normas contables para Pymes. Por ejemplo, se ha aplicado en la formulación del Plan Contable español para Pymes que ha tenido en consideración el Plan General de Contabilidad. También se ha aplicado en la emisión de la normativa emitida para Pymes por el IASB que ha partido de las normas aplicables en los distintos IFRS.

Sin embargo, la forma en la que se han venido realizado las adaptaciones de las normas aplicables a las grandes empresas para su uso por parte de las Pymes, posiblemente, ha sido poco apropiada.

Es cierto que las adaptaciones han tenido el lógico objetivo de ayudar a las Pymes, disminuyendo los requisitos exigidos a las grandes empresas; sin embargo, es dudoso que la eliminación de alternativas sea una disminución de exigencias. Probablemente, sea todo lo contrario. Si, por ejemplo, a una gran empresa se le permite el uso de dos criterios para el tratamiento de una determinada operación..., ¿es una disminución de exigencias que a una Pyme se le obligue al uso de una única opción?

Una verdadera disminución de exigencias debería enfocarse precisamente de forma opuesta: a las Pymes se les debería permitir las mismas opciones que a las grandes empresas y, en algunos casos, permitirles alguna opción adicional.

Es cierto que las opciones que se suelen eliminar en las normas de Pymes son las más complejas, pero no se debe cerrar la posibilidad de que una Pyme utilice voluntariamente una opción más compleja, prevista en una normativa superior, si la considera más conveniente o apropiada.

Con este criterio, cualquier cambio de las normas de uso general vendría acompañado de los criterios de aplicación a PYMES, evitando la indeseable situación de la posible provisionalidad de las normas para PYMES vigentes cuando se ha producido un cambio importante en las

normas de uso general que fueron utilizadas como punto de partida para la formulación de aquellas.

Un argumento a favor de la emisión de normas independientes para Pymes es el del menor tamaño de la norma. Sin embargo, es dudoso que un menor tamaño de la norma sea una ventaja incuestionable. Si las materias están bien clasificadas y los anexos para Pymes en cada capítulo de las normas de uso general están bien redactados, no debería ser un inconveniente que la normativa fuese única.

También debe tenerse en cuenta que es frecuente que una Pyme deba aplicar las normas contables de uso general cuando tiene que presentar una operación que las normas para Pymes no contemplan expresamente, o debe consultar bases para conclusiones u otros documentos de apoyo para dar respuesta apropiada a casos concretos.

13.2. Las empresas que no alcancen un determinado tamaño deben estar exoneradas de las emisiones de estados financieros.

Existen un acuerdo bastante generalizado en aceptar que a las empresas de muy pequeña dimensión —con las excepciones que procedan— no se las debe exigir la emisión de estados financieros,

con el objetivo de reducir su carga burocrática. No debemos olvidar que estas pequeñas empresas ya emiten información financiera cuando realizan la declaración de sus impuestos, principalmente el impuesto de sociedades. Bastaría con que alguno de los documentos que figuran en la declaración del impuesto de sociedades, por ejemplo, el balance y la cuenta de resultados, se trasladasen automáticamente al registro mercantil.

Los efectos prácticos serían similares a la situación actual ya que, en la práctica, las empresas de muy pequeña dimensión rara vez utilizan criterios contables que se separen significativamente de los aplicables en la declaración del impuesto de sociedades.

En todo caso, esta exoneración debería ser de carácter voluntario; es decir, la empresa siempre podría optar por la emisión voluntaria de los estados financieros de acuerdo con la normativa aplicable a las Pymes.

13.3. Las normas para Pymes deben insertarse en un modelo completo de jerarquía de normas de información financiera.

Aunque no resulta deseable desde un punto de vista de la comparabilidad de la información financiera emitida por las empresas, posiblemente es difícil evitar cierta proliferación de normas contables. Es cierto que la adopción por parte de la Unión Europea de las normas emitidas por el IASB 3 para su uso obligatorio en los estados financieros consolidados de las empresas que cotizan en bolsa -permitiendo además su uso en los restantes estados financieros por decisión de cada estado miembro- ha dado lugar a una confluencia de criterios dentro de la UE .

Sin embargo, la opción de cada estado miembro para obligar o permitir el uso de las normas del IASB en los estados financieros consolidados de las empresas que no cotizan en bolsa y de todos los estados financieros individuales, ha sido muy dispar.

Las normas aplicables a Pymes no deben dar lugar a documentos independientes, sino que deben ser particularidades para PYMES establecidas en cada uno de los apartados de las normas de uso general.

Con este criterio, cualquier cambio de las normas de uso general vendría acompañado de los criterios de aplicación a PYMES, evitando la indeseable situación de la posible provisionalidad de las normas para PYMES vigentes cuando se ha producido un cambio importante en las normas de uso general que fueron utilizadas como punto de partida para la formulación de aquellas.

Un argumento a favor de la emisión de normas independientes para Pymes es el del menor tamaño de la norma. Sin embargo, es dudoso que un menor tamaño de la norma sea una ventaja incuestionable. Si las materias están bien clasificadas y los anexos para Pymes en cada capítulo de las normas de uso general están bien redactados, no debería ser un inconveniente que la normativa fuese única.

También debe tenerse en cuenta que es frecuente que una Pyme deba aplicar las normas contables de uso general cuando tiene que presentar una operación que las normas para Pymes no contemplan expresamente, o debe consultar bases para conclusiones u otros documentos de apoyo para dar respuesta apropiada a casos concretos.

Este enfoque, adicionalmente, reforzaría el criterio de jerarquía de normas de información financiera que se propugna posteriormente en este artículo.

Las empresas que no alcancen un determinado tamaño deben estar exoneradas de las emisiones de estados financieros

Existen un acuerdo bastante generalizado en aceptar que a las empresas de muy pequeña dimensión con las excepciones que procedan no se las debe exigir la emisión de estados financieros, con el objetivo de reducir su carga burocrática. No debemos olvidar que estas pequeñas empresas ya emiten información financiera cuando realizan la declaración de sus impuestos, principalmente el impuesto de sociedades. Bastaría con que alguno de los documentos que figuran en la declaración del financiero consolidados de las empresas españolas que no cotizan en bolsa.

La circular contable del Banco de España. A utilizar con carácter obligatorio por parte de todas las entidades financieras en la emisión de sus estados financieros individuales. Adicionalmente, se aplican también con carácter obligatorio para la emisión de los estados financieros consolidados de las entidades financieras que no cotizan en bolsa.

13.4. Plan General de Contabilidad español y RD de consolidación.

Estas normas son aplicadas por las empresas industriales y comerciales. El PGC, obligatoriamente, para la emisión de sus estados financieros individuales y el RD de consolidación, opcionalmente, para la preparación de los estados financieros consolidados de las empresas que no cotizan en bolsa.

5. PGC para Pymes.

La aplicación del PGC Pymes es voluntaria para las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, individual o societaria, siempre que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, dos de las condiciones siguientes:

- a) Que el total de las partidas del activo no supere los dos millones ochocientos cincuenta mil euros.
- b) Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los cinco millones setecientos mil euros.
- c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta.

13.5. Normas especiales para microempresas.

El PGC español para Pymes contempla excepciones que se permiten a las microempresas, si optan por ello. Principalmente, se las permite reconocer como gasto las cuotas de leasing y el impuesto de sociedades a pagar.

Las empresas podrán optar por la utilización de dicha versión del Plan General de Contabilidad de Pymes cuando en el momento de cierre durante dos ejercicios consecutivos la empresa cumpla con al menos dos de los siguientes límites cuantitativos:

- Que el total de las partidas del activo no supere los 1.000.000 euros.
- Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los 2.000.000 euros.

Que el número medio de sus empleados durante el ejercicio sea igual o menor de diez trabajadores.

En esta proliferación de normas contables aplicables en España existen casos en los que se acepta en cierto modo una jerarquía de normas; es decir, aunque una empresa pueda aplicar una determinada normativa, se la permite utilizar otra superior.

En el caso de las Pymes, la empresa puede optar por aplicar el PGC y en el caso de las microempresas se las permite utilizar directamente el PGC para Pymes o directamente el PGC. Sin embargo, esta opcionalidad para utilizar una normativa superior, aplicando una jerarquía de normas, tiene una importante afianzar la confianza de los inversores. Así pues, se ha realizado un importante esfuerzo a nivel internacional para garantizar el correcto desempeño de la función del auditor.

Las NIIF establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos. Las NIIF se basan en un Marco Conceptual, el cual se refiere a los conceptos presentados dentro de los estados financieros con propósito de información general. Para las Pymes es de gran importancia conocer sobre la aplicabilidad de las NIIF.

BIBLIOGRAFÍA

- Advances In Accounting: *Incorporating Advances In International Accounting*, 25 (2), 226-236.
- Álvarez, B. R. (2013). Las NIIF y su impacto en las cooperativas en Colombia a diciembre 31 de 2011 . *Cuadernos de Administración*, 1-11.
- Ayabaca, F. (2016). ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NIIF PARA PYMES EN EL SECTOR TEXTIL Y DE PRENDAS DE VESTIR DE LA CIUDAD DE CUENCA. *Economía y Política*, 1-23.
- Bautista, H. (2014). Propuesta de un nuevo enfoque para las Normas Internacionales de información Financiera para pequeñas y medianas empresas . *cuaderno decontabilidad*.
- Byard, Donal; Li, Ying & Yu, Yong (2011). The Effect Of Mandatory IFRS Adoption On Financial Analysts' Information Environment. *Journal Of Accounting Research*, 49 (1), 69-96.
- Castrillón, G., & España, R. T. (20 De Octubre De 2015). *Gerencia.Com*. Recuperado El 12 De Junio De 2017, De <https://www.gerencia.com/impactos-en-el-proceso-de-implementacion-de-las-niif-para-pymes-en-colombia.html>
- Clarkson, Peter M.; Li, Yue; Richardson, Gordon D. & Vasvari, Florin P. (2011). Does It Really Pay To Be Green? Determinants And Consequences Of Proactive Environmental Strategies. *Journal Accounting Public Policy*, 30, 122-144.
- Consejo Técnico De La Contaduría Pública, CTCP (2015). Adopción Por Primera Vez De Las NIIF Para Las Pymes. Documento De Orientación Técnica 005. www.ctcp.gov.co/Puerta/Athena/Files/Docs/1472851988-3350.Pdf
- Cruz, P. R. (2010). REFLEXIONES SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS NIIF EN LAS PYME'S VENEZOLANAS. *Compendium*, 1-20.
- Delgado, G. H. (2008). Necesidad de una Norma Internacional de Información Financiera para Pymes en el Perú . *Contabilidad y Negocios*, 1-8.
- Echeverry, H. F. (2016). *NIF PARA MICROEMPRESAS Norma de Información Financiera para Microempresas con ejercicios de aplicación*. Mexico.
- Figuroa, A. H. (2018). Impacto Financiero De La Adopción Por Primera Vez De Las NIIF Pymes En Una Empresa Del Sector De Las Apuestas. *Pontificia Universidad Javeriana Cali Facultad De Ciencias Económicas Y Administrativas Programa De Contaduría Pública*, 45-50.
- Financiera (NIIF) Desde La Teoría De La Contabilidad Y El Control. *Innovar, Revista De Ciencias Administrativas Y Sociales*, 024, 112-131. Disponible En: <http://www.scielo.org.co/pdf/inno/V14n24/V14n24a09.Pdf>
- Fitzpatrick, M. Y Frank, F. (2009). IFRS FOR SME: The Next Standard For U.S. Private Companies.
- Foundation, I. A. ((2008)). Norma Internacional de Contabilidad para las PYMES. Intrnational Accounting Standards Committee Foundation .

- García-López, Nohora & Sierra-González, Ernesto María (2012). Un Análisis De La Reforma Contable En Colombia. *Revista Internacional Legis De Contabilidad Y Auditoría*, 51, 39-54.
- Gómez, H. M., Castiblanco Pinto, Y. Y., & Ramírez, M. (2011). Formulación de las NIF en México.: "*Redalyc.org*", 11-30.
- Gómez, Mauricio (2004). Una Evaluación Del Enfoque De Las Normas Internacionales De Información
- Gómez-Villegas, Mauricio (2005). Evaluación Del Enfoque De Las NIIF Desde La Teoría De La Contabilidad Y El Control. *Revista Internacional Legis De Contabilidad Y Auditoría*, 22, 149- 195.
- Haller, Axel; Ernstberger, Jürgen & Froschhammer, Matthias (2009). Implications Of The Mandatory Transition From NATIONAL GAAP TO IFRS — Empirical Evidence From Germany.
- Herranz. (2007). Retos y restricciones de la reforma contable española. *una propuesta* , 27.
- Iatridis, George (2010), International Financial Reporting Standards And The Quality Of Financial Statement Information. *International Review Of Financial Analysis*, 19 (3), 193-204. *Ireland*, 41 (5), 26.
- Jermakowicz, Eva K. & Gornik-Tomaszewski, Sylwia (2006). Implementing Ifrs From The Perspective Of European Union Publicly Traded Companies. *Journal Of International Accounting, Auditing And Taxation*, 15, 170-196. Disponible En: <http://www.adoptifrs.org/uploads/Austria/Implementing%20ifrs%20from%20the%20perspective%20of%20eu%20publicly%20traded%20companies.pdf> *Journal Of Accountancy*, 208 (6), 50-54.
- J, T. P. (2000). El marco conceptual para la informacion financiera. *AECA*.
- Kohler, E. L. (2010). Control en la Administración para una información financiera confiable. *Revista Contabilidad y negocios*.
- Llopis, R. M. (2013). NIIF para las PYMES: ¿La solución al problema para la aplicación de la normativa internacional? *Contabilidad y Negocios*, 1-15.
- Mejía-Soto, Eutimio; Montes-Salazar, Carlos Alberto & Montilla-Galvis, Ómar De Jesús (2008). Fundamentos Teóricos Del Modelo Contable Común Para Las Pymes De América Latina: Una Alternativa A La Regulación Contable Internacional IASB. *Estudios Gerenciales*, 24 (107), 59-85. Disponible En: http://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/estudios_gerenciales/article/view/265/263
- Mes, S. V. (2015). Utilidad de la información bajo NIIF pymes para la toma de decisiones financieras . *Contabilidad y Auditoría* , 1-46.
- Morales, J. B. (2013). Utilidad de las Normas Internacionales de Información financiera en la banca venezolana . *Revista del Centro de Investigación* . , 1-11.

- Neag, R., Masca, E. Y Pascan, I. (2009). Actual Aspects Regarding The Ifrs For Sme-Opinions, Debates And Future Developments. *Annales Universitatis Apulensis Series Oeconomica*, 11(1), 32-42.
- NIC NIF. (abril de 2009). Obtenido de El primer portal en español de las Normas Internacionales de Información Financiera:
<https://www.nicniif.org/home/normas/niif-para-las-pymes.html>
- O'Keeffe, I. y Hackett, F. (2009). IFRS for SMEs, Irish the end for Irish/UK GAAP? *Accountancy Públicos*, F. d. (2004). Plan de Adopción de las NIIF.
- Restrepo, J., & Munoz, L. (2011, Junio). Colombia: Hacia La Adopción Y Aplicación De Las Niif Y Su Importancia. *Adversia*, 8, 26 - 43. Ruiz, D. (2013, Noviembre 29). Impacto De La Aplicación De Las NIFF En Colombia. *Universidad Militar Nueva Granada*, 1 - 22.
- Rivera, A. L. (2014). NIIF Para Pymes: Movimiento Fortuito O Ruta A La Convergencia? *Revista Global De Negocio*, 2(1), 41-54.
- Rodríguez, J. M. (2018). Elementos clave para definir el concepto de utilidad en la información Financiera. "*Redalyc.org*", 136-150.
- Rodríguez, L. E. (2017). Implementación De Las NIIF Para Pymes: Retos Y Oportunidades En El Proceso De Globalización. *Universidad Militar Nueva Granada Facultad De Estudios A Distancia Especialización En Alta Gerencia Bogotá D.C.*, 1-20.
- Ruiz, D. (2008). *Repositorio Unimilitar*. Recuperado El 05 De Junio De 2017, De [Http://Unimilitardspace.Metabiblioteca.Org/Bitstream/10654/11056/1/Ensayo%20final%20especializacion%20finanzas%20y%20administracion%20publica.Pdf](http://Unimilitardspace.Metabiblioteca.Org/Bitstream/10654/11056/1/Ensayo%20final%20especializacion%20finanzas%20y%20administracion%20publica.Pdf)
- Salazar-Baquero, E. E. (Julio-Diciembre De 2013). Efectos De La Implementación De La NIIF Para Pymes. *Cuadernos De Contabilidad*, 14(35), 395-414.
- Vázquez, M. S. (2011). Los Informes Contables De Las Pymes. Propuestas Para Mejorar Su Utilidad En La Toma De Decisiones De Sus Usuarios Externos. *Instituto De Investigaciones Teóricas Y Aplicadas De La Escuela De Contabilidad*, 1-20.
- Yáñez-Andrades, Verena; Pilar-Cortés, Fernando & Inostrosa-Gonzáles, Claudio (2010). Impacto De Las IFRS En La Valoración De Empresas: Evidencia Para Una Muestra De Empresas Chilenas Cotizadas. *Revista Activos*, 15, 153-182. Disponible En:
[Http://Contaduria.Usta.Edu.Co/Images/Documentos/Activos/15-6.Pdf](http://Contaduria.Usta.Edu.Co/Images/Documentos/Activos/15-6.Pdf)